21-24

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL CONSIDERANDO

- Que la cultura en sus diversas manifestaciones constituye parte esencial de la identidad de los pueblos, por lo que el Estado promoverá y estimulará la creación y la formación artística de sus ciudadanos;
- Que el señor doctor JUAN URBINA GALARZA, se ha destacado como autor y compositor de la música vernácula ecuatoriana;
- Que es deber del Congreso Nacional del Ecuador como Primera Función del Estado, reconocer y estimular el esfuerzo permanente de las personas por mantener y desarrollar la cultura del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor doctor JUAN URBINA GALARZA por cultivar la cultura musical y a la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos "S.A.Y.C.E.", filial de la provincia de Bolívar, por su labor de defensa del artista nacional.

Delegar al señor economista **BOLIVAR SANCHEZ RIVADENEIRA**, Legislador por la provincia de Bolívar, para que a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en la sesión especial que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de Octubre del año dos mil.

ABG. HUGO QUEVEDO MONTER

PRESIDENTE

DR. ANDRES AGUILAR MOSCOSO SECRETARIO GENERAL